



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 674

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Oaxaca y de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Oaxaca, para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales, tanto públicos como privados, realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



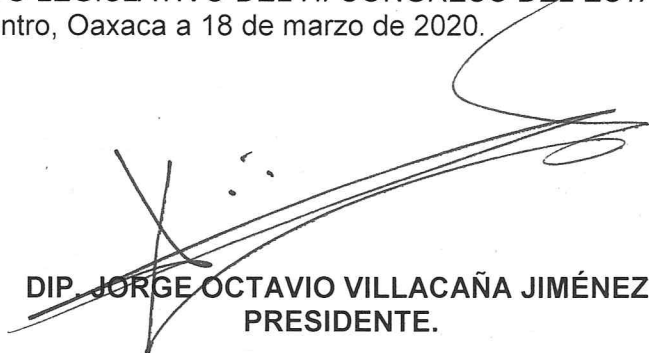
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 674

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

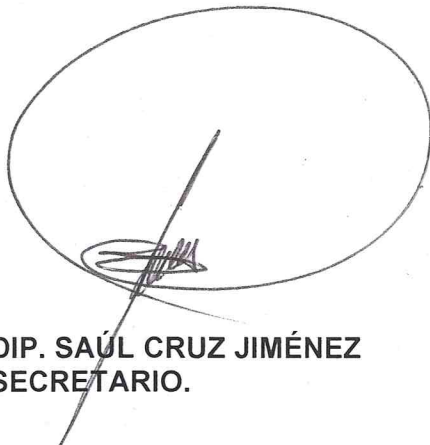
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de marzo de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
SECRETARIA.